**MOCIÓN QUE PRESENTA Mª DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE “EXENCIÓN DE TASAS PORTUARIAS A LA COFRADÍA DE PESCADORES DE CARTAGENA”.**

Nuestro pescadores sufren en primera línea los daños que en los últimos años ha provocado las ruinosas políticas presuntamente ecologistas y sostenibles de la agenda 2030. Han visto cerrado el acceso a sus caladeros, reducidos de forma drástica sus periodos de trabajo, y bloqueados sistemas de pesca productivos, a pesar de la evidencia de que sus caladeros no están en riesgo inmediato más allá de estudios de parte deliberadamente alarmistas. A todo eso se suma la gravísima crisis energética del último año, que los ha puesto al borde del desguace por el encarecimiento de los combustibles.

Por todo ello en abril se publicó en el BORM **el**Decreto-ley 1/2022, de 12 de abril, por el que se adoptaron medidas urgentes como consecuencia de la guerra de Ucrania, con una exención trimestral (hasta julio **de los** cánones por ocupación y aprovechamiento del dominio público portuario**, que se aplicó a las liquidaciones de todos los cánones de ocupación y explotación que afectan a las Cofradías de Pescadores. Dicha** exención ha sido extendida para los puertos de la administración autonómica hasta el 31 de diciembre del presente, segúnDecreto-ley 2/2022, de 7 de julio.

Sin embargo, la cofradía de pescadores de Cartagena, dependiente de Puertos del Estado, no ha sido incluida en esa exención, y es la única cofradía de la región que no está exenta de dicho pago, ya que Puertos del Estado no aplica dicha exención. Por ello está obligada al pago, teniendo que abonar por el Canon de Ocupación del 2ºsemestre/2022 un total de 22.926,73 €. Esto es un evidente agravio comparativo con el resto de sus compañeros del resto de la región.

Por todo ello, presento para la consideración del pleno la siguiente

**MOCIÓN**

1. Que el pleno municipal inste al Gobierno local a que se interese sobre la situación de las tasas que pagan los pescadores de Cartagena a las distintas administraciones portuarias, y que reclame que, con efecto retroactivo, se apliquen a los pescadores de Cartagena las mismas exenciones temporales hasta el 31 de diciembre debidas a la crisis de las que disfrutan el resto de pescadores y cofradías de la región.

 **Cartagena 19 de noviembre de 2022**

 Fdo. Maria del Pilar Garcia Sanchez

 Concejal del G. Municipal Vox

**A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**